

Localización: Algeciras.
Inversión: 64.200.428
Subvención: 12.198.081.
Empleo:

Fijo: 2.
Event.: 0.
Mant.: 3.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre Inspección Técnica de Vehículos Usados de Importación para efectuarse en las instalaciones de la estación de Estepona (Málaga) núm. 2921.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 8 de octubre de 1997 la empresa Ivesur, S.A., solicita la habilitación de su estación de ITV núm. 2.921, de Estepona (Málaga), para las revisiones de vehículos usados de importación, con objeto de mejorar el servicio a los usuarios.

Segundo. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera la conveniencia de que pueda efectuar también dichas revisiones la estación de ITV núm. 2.921, de Estepona (Málaga), gestionada por la empresa Ivesur, S.A., al objeto de atender la demanda de inspecciones técnicas de este tipo de vehículos en la provincia de Málaga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto I, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, y el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. El Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, por el que se dictan normas para la homologación de tipo de los vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como las partes y piezas de dichos vehículos, y el Real Decreto 1528/1988, de 16 de diciembre, por el que se modifica el artículo 11 del Real Decreto 2140/1985 establece que los vehículos usados de importación matriculados en el extranjero y no comprendidos entre los indicados en el artículo segundo deberán ser sometidos a inspección técnica unitaria, por los servicios competentes en materia de inspección técnica de vehículos, en las estaciones expresamente designadas al efecto.

Vistas las anteriores disposiciones y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

HA RESUELTO

Que las revisiones de los vehículos usados de importación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 2140/1985 y Real Decreto 1528/1988, puede ser también efectuadas en las instalaciones de la estación de Inspección Técnica de Vehículos de Estepona (Málaga) núm. 2.921, situada en el Polígono Estepona, calle Graham Bell, núm. 9, gestionada por la empresa Ivesur, S.A.

Estas inspecciones técnicas se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales

de instalación y funcionamiento de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, disposición adicional primera del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, y Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 31 de enero de 1996, por la que se regula la facultad otorgada a las estaciones de ITV para realizar inspecciones técnicas definidas reglamentariamente.

Lo que se notifica a la entidad interesada, advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía de la Fiesta que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía, esta Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto dar publicidad a la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Feria de Pedro Romero de Ronda (Málaga), concedida mediante Resolución del Consejero de Turismo y Deporte de fecha 30 de septiembre de 1997.

Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Jaldo Eurocaribe Travel, SL, con el Código Identificativo AN-18483-2.

Por don Pedro Jaldo Pozuelo, en nombre y representación de la Entidad «Jaldo Eurocaribe Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencias de Viajes Minorista a la Entidad «Jaldo Eurocaribe Travel, S.L.», con el Código Identificativo AN-18483-2 y sede social en Granada, Pza. del Campillo Bajo, núm. 5, Ed. Cervantes, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 4025/97, 4026/97 y 4027/97, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han interpuesto por don Antonio González Delgado, doña M.ª Carmen López Jiménez y doña M.ª José Luna Romero recursos contencioso-administrativos núms. 4025/97, 4026/97 y 4027/97, respectivamente, contra la Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 4025/97, 4026/97 y 4027/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 4028/97, 4029/97 y 4030/97 interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han interpuesto por doña Antonia Luque Guerrero, doña Antonia Mohedo Caballero y don Manuel F. Orden García, recursos contencioso-administrativos núms. 4028/97, 4029/97 y 4030/97, respectivamente, contra la Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 4028/97, 4029/97 y 4030/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 4031/97, 4032/97, 4033/97 y 4034/97, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han interpuesto por don José M. Recio Gómez, don José M. del Río Gómez, doña Ana Roldán Jiménez, don José R. Serrano González recursos contencioso-administrativos núms. 4031/97, 4032/97, 4033/97 y 4034/97, respectivamente, contra la Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 4031/97, 4032/97, 4033/97 y 4034/97.